LA PLATA, 17 de marzo de 2008

RESOLUCIÓN Nº 136

VISTO:

las actuaciones obrantes en el expediente 300-004.905/08-C-1;

CONSIDERANDO:

la Ordenanza Nº 96/05 de Facultad relacionada con los requisitos para mantener la condición de alumno regular,

que el Calendario Lectivo dispone los períodos de comienzo de clases a fines de Febrero mientras que el cierre de notas por parte de los docentes correspondientes al semestre anterior está establecido para el mes de marzo,

que existen mesas de exámenes finales a fin del mes de marzo donde el alumno puede rendir materias,

que resulta necesario aclarar el artículo 9º de la mencionada ordenanza relacionado con los plazos de tramitación de los pedidos de recuperación de la condición regular,

EL DECANO R E S U E L V E ad-referendum del H. Consejo Académico

Reglamento del artículo 9º de la Ordenanza Nº 96/05 de Facultad

<u>ARTÍCULO 1°.-</u>El alumno mantendrá su condición de regularidad hasta el 31 de Marzo del año ------calendario o lo que indique el Sistema SIU-Guaraní en su legajo.

<u>ARTÍCULO 2°.-</u>La fecha en la que se realizará el control correspondiente por dicho sistema será en la -----primera semana de abril.

<u>ARTÍCULO 3°.-</u>Disponer, a partir del Calendario Lectivo 2009, el período de readmisión para las -----segunda y tercera semanas del mes de abril.

c.c.

Despacho-Decanato Vicedecanato Sec. Académica Dir.Enseñanza (9 copias) Áreas Departamentales CEILP HCA

Firmada por: Ing. Pablo A.C.MASSA - Decano Mag. Ing. José SCARAMUTTI – Secretario Académico